

**FIJAN PARA REGION AGRARIA  
XIV-CUZCO VALOR A COBRARSE  
POR UNIDAD SUPERFICIE PARA  
CONTRATOS DE EXPLORACION  
DE RECURSOS FORESTALES**

**RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 01208-81-AG/DR-XIV**

Lima, 22 de Diciembre de 1981.

Visto el Oficio N° 1406—81—DGFF—DET—SDAF de la Dirección General Forestal y de Fauna proponiendo que en base al estudio para la fijación del nuevo valor por unidad de superficie (ha/año) para contratos de exploración y evaluación de recursos forestales, elaborado por la Región Agraria XIV-Cuzco se fije dicho valor en el ámbito jurisdiccional de la citada Región.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 01186-77—AG/DGFF de fecha 07 Julio 77, que corre a fojas 3, se fija en Un Sol Cincuenta (S/. 1.50) el precio a cobrarse por unidad de superficie (ha/año) en los contratos de exploración y evaluación de recursos forestales, en los Bosques de Libre Disponibilidad;

Que por Resolución Directoral N° 025—81—DGFF de fecha 23 Abril 81, que corre a fojas 4, se aprobaron los términos de referencia para la realización de los estudios para la fijación del valor por unidad de superficie (ha/año) para contratos de exploración y evaluación de recursos forestales, en los Bosques de Libre Disponibilidad;

Que en base a los términos de referencia aprobados por Resolución Directoral N° 025—81—DGFF de fecha 23 Abril 81, se ha elaborado el estudio para fijar un nuevo valor a cobrarse por unidad de superficie (ha/año) en los contratos de exploración y evaluación de recursos forestales que se otorgan en el ámbito de la Región Agraria XIV—Cuzco;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 084—81—AG de fecha 22 Mayo 1981; y

Con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y con la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

1°— Fijar para la Región Agraria XIV—Cuzco, a partir de la fecha de la presente Resolución en Doce Soles (S/. 12.00) el valor a cobrarse por unidad de superficie (ha/año) para contratos de exploración y evaluación de recursos forestales en los Bosques de Libre Disponibilidad.

2°— Queda encargada la Región Agraria XIV—Cuzco del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

**DECLARAN PROCEDENTE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO DE EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS FORESTALES**

**RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 01209—81-AG/DGFF**

Lima, 22 de Diciembre de 1981.

Vista la solicitud presentada por el señor Herbert Cavero Garay por la que pide la transferencia de su contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 58.000 Has.;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Herbert Cavero Garay celebró con el Ministerio de Agricultura un contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 58.000 Has., del Bosque Nacional Biabo-Cordillera Azul, por un período de 24 meses, a fin de elaborar el correspondiente estudio de factibilidad técnico económico para la ulterior explotación de dichas áreas, habiéndose suscrito el respectivo contrato el 24 de julio de 1980, el cual se encuentra en vigencia;

Que el señor Herbert Cavero Garay transfiere su contrato de exploración y evaluación de recursos forestales autorizado por Resolución Ministerial N° 00766—80—AA—DGFF, por razones de conveniencia y óptima oportunidad para el desarrollo del proyecto, según consta en el documento con firma legalizada que acompaña al expediente, a favor del señor Luis Enrique Conterno Reyna, quien se compromete a continuar con el desarrollo del Proyecto, asumiendo todas las responsabilidades inherentes al contrato;

Que los informes Nos. 517—81—AG—DGFF—DET—SDBN y 549—81—AG—DGFF—OAJ que corren respectivamente a fojas 3 y 6 del expediente, se pronuncian en el sentido que es procedente acceder la transferencia del contrato de exploración y evaluación de recursos forestales, y en consecuencia debe tenerse a don Luis Enrique Conterno Reyna como titular del expediente del contrato de exploración y evaluación de recursos forestales a que se refiere la Resolución Ministerial N° 00766—80—AA—DGFF;

Con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

1.— Declarar a don Luis Enrique Conterno Reyna como titular del contrato de exploración y evaluación de recursos forestales autorizados por Resolución Ministerial N° 00766—80—AA—DGFF en sustitución del señor Herbert Cavero Garay.

2.— La Dirección General Forestal y de Fauna queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.